INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 14/2015
FECHA	20/04/2015
INSTITUCIÓN	**Instituto Forestal Nacional – INFONA**
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Luis Torales Kennedy
Expediente Nº	14188/14 ; 16603/14
CONTRATO N°	04/11 Lotes 1 y 2
FECHA CONTRATO	28/07/11
PROCEDIMIENTO	Concurso de Ofertas 01/11
OBJETO	"Mantenimiento de local"
CONTRATISTA	**Ing. Blas Antonio Lopez**
RUC Nº	1203999-3
MONTO CONTRATADO	**Gs. 513.711.000.- más Adendas por Gs. 102.742.180.-**
ID LLAMADO Nº	214091/11
C.C. N°	CO-23020-11-31171 – AC 23020-11-3401 y 4347

1. ANTECEDENTES

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato, suscripto entre el **Instituto Forestal Nacional - INFONA** y la empresa unipersonal del **Ing. Blas Antonio Lopez**, en el marco del Concurso de Ofertas Nº 01/2011 convocada para ***"Mantenimiento de local"***, llevada a cabo en el período fiscal 2011, a pedido del Instituto Forestal Nacional INFONA a través de la nota ingresada como expediente N° 14188/14 en fecha 16/10/14.

La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 36950/14 de fecha 28/10/14 y recibida en fecha 30/10/14, en ella se solicitan los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Cronograma de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contratos
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Certificados de obras quincenales y/o mensuales.
- Informes de obras emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (factura, recibos, otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Oferta presentada por el contratista adjudicado.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obras.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Subcontrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o resolución de la máxima autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamo de los beneficiarios finales si lo hubiere.
- Orden de inicio y/o Acta de Inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AUTOCAD o impresos.
- Notas entre la contratante y la contratista.
- Fotos de ejecución de la obra si existiera.
- Solicitud de Prórroga y sus concesiones (si lo hubiere).
- Formulario de Estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios, si hubieren.
- Documento que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha. Si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.

Por nota UOC/Infona 304/14 ingresada a esta Dirección bajo el expediente N° 45285/14 de fecha 04/11/14, donde el jefe de la UOC solicita prórroga de 15(quince) días hábiles de modo a poder cumplir con lo requerido. La misma es concedida por esta Dirección según nota DNCP/DVC N° 38226/14 en fecha 05/11/14.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

En fecha 25/11/14 es ingresada bajo el expediente DNPC N° 16603/14, la nota UOC/INFONA 398/14 en la cual presenta algunas de las documentaciones que le fueran solicitadas por esta Dirección. No ha presentado las siguientes documentaciones:

- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (factura, recibos, otros).
- Documento que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obras.
- Certificados de Obras mensuales emitidos (parcial[1] certificado 1 y 2 en forma incompleta sin los rubros que fueron certificados).
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras respectivos.
- Ordenes de Servicio.
- Estudios, ensayos y/o informes requeridos en la EE.TT.
- Certificado de recepción provisoria.
- Orden de inicio de los trabajos

Se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para la verificación *in situ* del presente contrato por nota DNCP/DVC N° 43937/14 del 09/12/14 y recibida en fecha 10/12/14.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por el Instituto Forestal Nacional – INFONA. Igualmente se ha efectuado una verificación *in situ* por técnicos de la DNCP en fechas **10 y 11/12/14.-**

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] Fojas 6 y 11 del Exp. N° 16.603/14.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1 Introducción

La verificación se inició a pedido de la contratante INFONA, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, así como la correcta ejecución de contrato en beneficio al Estado en general, afectando al llamado LCO N° 01/2011 y al contrato N° 04/2011 suscripto específicamente con la firma unipersonal del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, para el mantenimiento de los locales de INFONA en Alto Paraná e Itapúa.

La Adjudicación es por lote, correspondiendo a este informe ambos Lotes 01 y 02, por **Gs. 513.711.000** –correspondiente al periodo 2011-, aprobada por el entonces Presidente de INFONA, Ing. Agr. LUIS TORALES KENNEDY, por Resolución N° 1085/11 del 21/07/11.

Cuenta con dos Adendas ampliatorias: Adenda 01 **—en virtud al Art. 63° de la Ley 2051/03—** que amplía el monto por **Gs. 50.000.000**, con código AC-23020-11-3401 aprobado por Resolución del INFONA N° 1420/11 del 18/10/11. Y Adenda 02 donde se amplía el monto por **Gs. 52.742.180** y además se amplía el plazo en 33 (treinta y tres) días más; aprobada por Resolución del INFONA N° 1432/11 de fecha 19/10/11. Ambas ampliaciones de montos alcanzan el límite establecido del 20% estipulado en la Ley N° 2051/03.

La segunda Adenda se realiza – tal como figura en su enunciado **—en virtud al Art. 62° de la Ley N° 2051/03—**. Sin embargo, en la cláusula primera de la citada Adenda 02 menciona: *"....el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, está previsto en la partida del grupo de gasto 240 "otros gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación"..."*. Es decir, el objeto del gasto es SERVICIOS de mantenimiento de local, pero por el contrario se ha realizado la Adenda 02 en virtud a la disposición legal que regula convenios modificatorios de contratos de OBRAS.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Es decir, el contrato y sus dos adendas totalizan Gs. 616.453.180, como monto total de este contrato.

Por otra parte, en la cláusula 5.1 del contrato se establece la VIGENCIA DEL CONTRATO en los siguientes términos:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días posteriores a la firma del mismo.-

El contrato fue firmado en fecha **28/07/2011**, por lo que el vencimiento del mismo es el 27/11/2011.

El plazo de ejecución de la obra, previsto en la cláusula 7 del contrato, es el descripto a continuación:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la recepción final de la obra es de 90 días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, el lugar esta especificado en la Sección V Alcance de la Obra. Punto 3 Lugar del PByC, y las condiciones serán de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del PByC

Por su parte, el PBC establece igualmente:

CGC 19.1	Plazo de ejecución Plazo de ejecución incluido la de movilización será de 90 días.

No se observa entre las documentaciones remitidas por el INFONA, la "orden de inicio", ni Acta de Inicio de Obras. Tampoco ha presentado un cronograma de actividades ni el libro de obras.

Cabe recordar que por Adenda 02 se amplía el plazo de ejecución por 33 días adicionales.

A folio 22 del expediente N° 16603/2014, obra copia del Acta de Recepción Definitiva firmada por la fiscal de obras ALVISO DE FRUTOS y el contratista BLAS LOPEZ PORTILLO, de fecha 28/11/11, correspondiente a la Adenda 02 (no se especifica a que lote corresponde). También a folio 21 del mismo expediente se encuentra la copia del Acta de Recepción Definitiva de fecha 02/11/11 correspondiente a la Adenda 01 (tampoco aclara a que lote corresponde). Finalmente y para resultar más contradictorio

Lic. Luis Adolfo A.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

aun, se encuentra a folio 20, copia de un Acta de Recepción Definitiva de fecha 12/11/11 donde menciona que los trabajos se hallan terminados y no existe objeción alguna. No especificando a que lote se refiere.

La fiscal de obras, contratada por el INFONA – Resolución N° 1101/11 del 26/07/11 - es la Arq. DELICIA DEL CARMEN ALVISO DE FRUTOS, quien se encargará —según la Resolución—, de la fiscalización de obras en la Sede Central.

Tomando en cuenta la vigencia del contrato, y las fechas de las Actas de Recepción Definitivas firmadas, se puede deducir que fueron entregadas dentro del plazo de vigencia del contrato, no se puede saber sin embargo si fueron entregadas dentro del plazo de ejecución de las mismas.

Es importante aclarar que la misma profesional ha firmado las Actas de Recepción Definitiva de las Obras del lote 1 y lote 2 de este Contrato N° 04/11 que corresponden a los Departamentos de Alto Paraná (CDE) e Itapúa (Pirapó) siendo que su designación dice claramente SEDE CENTRAL (o sea obras en San Lorenzo).

3.2 VERIFICACION *"IN SITU"*

Si bien los trabajos realizados son de data 2011, aun se pudieron notar las diferencias entre materiales nuevos y viejos. Además ha colaborado en la verificación el Sr. VICTOR CACERES, Administrador y conocedor de los trabajos que se han realizado con el contratista LOPEZ PORTILLO.

Lote 1: Km.12 lado Monday – Ciudad del Este

Se verificaron los trabajos realizados en los siguientes sitios:

a) Parte Administrativa: cambio del 100% tejas, techo, pintura externa.
b) Biblioteca: cambio total tejas y pintura exterior, colocación piso tipo layota alrededor de la biblioteca.
c) Pabellón de Aulas: cambio tejado en 100% y colocación cielo raso de madera terciada, cambio de piso existente colocando tipo cerámica en el corredor, construcción de caminero que une este pabellón con la cocina-depósito- casino, en layota.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

d) Cocina-depósito: cambio de tejas 100% excepto casino, construcción corredor perimetral con piso de layota, construcción de pequeño galpón con techo de chapa y estructura metálica, piso de layota, construcción de lavadero de ropas con techo de chapa metálica y piso cerámico incluye colocación de piletas (que no funcionan).

e) Pabellón de Internados A y B: cambio 100% tejas, construcción de caminero con layota, cambio piso del corredor central y costado, por layotas (el viejo existente era de ladrillo), restauración completa de baños (cambio piso, azulejos, lavatorios y artefactos sanitarios).

f) Pista de Futsal: restauración de la pista (recapado) actualmente se observan fisuras, mejoramiento de la lumínica.

g) Casino: colocación de piso (cambio) en corredor, por layota.

h) Vivero: cambio 100% tejas y pintura externa, interna y del cielo raso, refacciones en sanitario, cambio accesorios e instalaciones, colocación de ventiladores, reposición de instalaciones eléctricas en general.

Lote 2: Pirapó Km 65 Ruta VI - Itapúa

La encargada administrativa Gloria Sosa menciona que hace nueve meses está a cargo, por lo que solicita la participación de funcionarios antiguos quienes observaron las construcciones y mejoras realizadas por el Ing. Lopez Portillo y son:

a) Bloque Administrativo: cambio completo del tejado, pintura externa en galería, algunas refacciones en los baños (cambio de artefactos), colocación de espejos, mesada de granito con bachas para lavatorio.

b) Auditorio: pintura interna de paredes, cambio completo de tejas.

c) Bloque de Aulas: cambio completo de tejas, refacciones de baños igual al bloque administrativo.

d) Camineros existentes: remiendo de pisos cerámicos en bordes y zonas de escalones.

e) Comedor: cambio completo de tejado, colocación de pisos cerámicos nuevos, mesada de granito para lavatorios en dos baños.

f) Cocina: cambio completo de tejado, colocación de pisos cerámicos nuevos, restauración de plomería en zona de piletas, construcción de pequeño galpón con estructura metálica y techo de chapa, cerramiento con rejas metálicas y construcción piso tipo alisado.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

g) Pabellón dormitorios alumnos: pintura interna, colocación piso cerámico nuevo en galería del fondo para cada dormitorio, colocación de nuevas piletas de granito en baños, construcción de camineros nuevos, que comunican aulas con viviendas y demás bloques.

h) Vivienda de funcionarios: restauración total de 2 bloques de viviendas que poseen 4 dormitorios cada uno, incluyendo reconstrucción de paredes, techos, piso e instalaciones eléctricas, además de piletas para cocinas.

i) Carpintería: cambio completo de tejado.

j) Obras exteriores: colocación de tejido frontal del INFONA, reparación de caseta de entrada, reparación de muro entrada, construcción de estructura soporte del cartel.

Un informe más detallado sobre todo lo observado, se encuentra en el **ITV N° 09/15** realizado por el Ing. ROBERTO OCHOA, que se anexa a este informe y forma parte del mismo.

3.3 Garantías exigidas al Contratista

3.3.1 Anticipo

El contrato en su cláusula Novena establece:

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se realizará un anticipo del 50%, cuyo plazo no deberá exceder 15 días posteriores a la firma del presente contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Asimismo se establece en el PBC:

CGC 11.4.	*El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:* *Cincuenta por ciento(50%) del precio ofertado, pagadero dentro de los 30 días a la firma del Contrato y previa aceptación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de EL*

La contratante no ha remitido documentación alguna sobre pago al contratista en concepto de Anticipo Financiero. Tampoco ha presentado copia de la póliza que garantice dicho Anticipo y/o detalle de descuento en las facturas. **Por lo tanto se**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

solicita que los mismos sean presentados al momento del descargo de este informe.

3.3.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

En el PBC – CEC establece:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 5 %
CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía será de 90 días.
CGC 6.1.1	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales

Por su parte, en el Contrato menciona:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos de garantizar los anticipos y el cumplimento del contrato se establecen en las Condiciones Generales y Especiales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A folios 23 al 30 del expediente N° 16603/14 se observa copia de la garantía 1509.04576/0000 en dicho concepto, de la firma ASEPASA Aseguradora Paraguaya S.A con fecha de emisión 23/09/11 y con vigencia 27/07/11 al 25/10/11 por un plazo de 90 días, por un **monto asegurado de Gs. 25.686.000** (veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil guaraníes).

La mismo póliza es ampliada en plazo, en fecha 19/07/12 por un periodo comprendido entre el 25/10/11 hasta el 30/07/12, es decir por 279 días. En el cuerpo del seguro especifica además que: *"... en consecuencia del aumento del capital, el tomador deberá abonar a esta aseguradora la suma de Gs. 300.000".*

Cabe recordar que por Adendas N° 01 y 02 se ampliaron los montos del contrato, quedando finalmente el mismo en Gs. 616.453.180 (seiscientos diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta guaraníes). Por lo tanto, el monto asegurado **debe ser por Gs. 30.822.659.-** en virtud a que en el PBC y el Contrato se estipula que es el 5% sobre el total contratado.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Como se observara, el monto asegurado es inferior al estipulado, **por lo tanto se solicita la aclaración del contratante al momento de presentar el descargo respectivo a este informe acompañando la póliza correspondiente al aumento del contrato**.

3.3.3 Fondo de Reparo

En las CGC del PBC se menciona:

CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

No se pudo comprobar el descuento al contratista en este concepto, debido a que la contratante INFONA no ha presentado las facturas del Ing. BLAS A. LOPEZ donde figuren los descuentos en tal concepto. **Se solicita que los mismos sean agregados al momento de presentar el descargo correspondiente.**

3.3.4 Otras Garantías

En las CGC 6.3.1 Sección VII del PBC se establece:

CGC 6.3.1.	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000 para cada Seguro.

El INFONA no ha presentado copias de dichas garantías, **por lo tanto se solicita sean presentadas al momento del descargo.**

3.4 Pagos.

La contratante INFONA no ha presentado ninguna documentación sobre los pagos de Anticipo, facturas, recibos de cancelación, retención del 0,4% para el SICP, pese a que le fuera solicitado, **por lo tanto deberá remitir al momento de realizar el descargo correspondiente a este informe**.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.5 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Se ha verificado además en la página Web de la Subsecretaría de Estado de Tributación, la situación del RUC del contratista la misma indica que el mismo no se encuentra en situación irregular[2]:

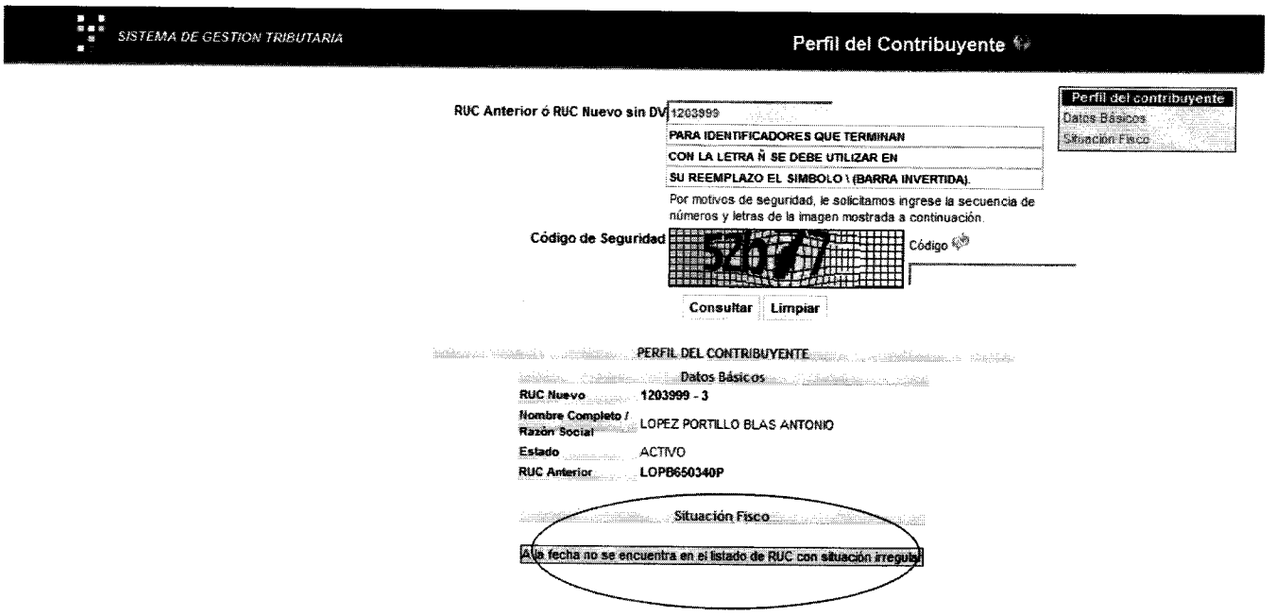
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA

Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 1203999

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad 5767 Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1203999 - 3
Nombre Completo / Razón Social	LOPEZ PORTILLO BLAS ANTONIO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	LOPB650340P

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4. CONCLUSIONES

4.1 La contratante no ha presentado la totalidad de documentos que le fueran solicitados, tales como: libro de obras, certificados de obras (sólo en forma parcial), informes de obras emitidos por los Fiscales de Obras, etc. Lo que impide realizar los análisis pertinentes.

4.2 La Adenda N° 02 al contrato por la cual se amplía el plazo de ejecución y el monto del contrato, fue realizado en virtud al Art. 62° de la Ley N° 2051/03, disposición legal que regula los convenios modificatorios de contratos de OBRAS. Sin embargo, el objeto de gasto utilizado por la contratante es para SERVICIOS.

4.3 No se observa entre las documentaciones remitidas por el INFONA, la "orden de inicio", ni Acta de Inicio de Obras. Tampoco ha presentado un cronograma de

[2] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Gadoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

actividades ni el Libro de Obras, por lo cual no se puede determinar si las mismas fueron concluidas dentro del plazo de ejecución establecido en el PBC y el Contrato.

4.4 La Resolución de designación de la fiscal de obras menciona que es para la sede central del INFONA, sin embargo la misma ha firmado las Actas de Recepción Definitiva de las Sedes de Alto Paraná e Itapúa.

4.5 La contratante no ha presentado copia de la orden de pago, ni la factura del contratista, ni recibo cancelatorio en concepto del Anticipo del 50% establecido en el PBC y el Contrato.

4.6 El Seguro en concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato —luego de la emisión de las Adendas N° 01 y 02 al contrato— es por un monto inferior al establecido en el PBC y el Contrato.

4.7 No ha presentado documentaciones relativas al Fondo de Reparo (CGC 6.2.2), y Otras Garantías (CGC 6.3.1) establecidas en el PBC.

4.8 La contratante INFONA no ha presentado ninguna documentación sobre los pagos de Anticipo, facturas, recibos de cancelación, retención del 0,4% para el SICP, pese a que le fuera solicitado.

4.9 No se han remitido documentaciones que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales.

1. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe al **Instituto Forestal Nacional - INFONA** y al contratista **Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, acompañadas de la documentación no remitida a la fecha que fuera mencionada en el presente informe, a los efectos de su análisis para la expedición del informe final, estableciendo un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realicen el descargo correspondiente.-

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se anexan las Actas N° 189/14 y 190/14, así como el ITV N° 09/15 que forman parte del presente Informe.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 189

En la Ciudad de Ciudad del Este, a los 10 Día/s del mes de Diciembre de 2014, siendo las 14:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Luis Adorno, — y Ing. Cesar Segovia, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Km 12 lado Monday - CDE - Alto Paraná a fin de efectuar una Verificación *in situ,* de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN. Lote 1 Contrato 04 02/08/11 con ID Nº 214091 Año 2011. El contrato fue suscrito entre INFONA, y la firma ING. BIAS LÓPEZ Portillo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Víctor Cáceres	Administrador Centro Infona	
Isidora Alcaraz	Jefa del Centro INFONA	

Ing. Civil Cesar Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se verificaron los trabajos efectuados en los siguientes sitios del Infona: Parte Administrativa: Cambio del 100% tejas techo. Pintura externa Biblioteca: Cambio total tejas y Pintura Ext. Colocación pico tipo layota alrededor de la Biblioteca. Pabellon de Aulas: Cambio del tejado en 100% y colocación de Cielo raso de Madera fenolica. Cambio de piso existente colocando tipo cerámico en el comedor. Construcción caminera que une el Pabellon con el de cocina-deposito-Casino con layota. Cocina Deposito: Cambio tejas en 100% excepto el Casino construcción comedor perimetral con piso de layota, construcción de pequeño galpon con techo de Chapa y estructura metalica piso de layota: construcción de lavadero de ropas con techo de Chapa metalica y piso ceramico incluye colocación de llaves (que no funcionan) pabellón de Internados A y B: cambio 100% tejas; construcción de caminero con layota. Cambio de piso del Comedor central y cocinado por layota (el piso existente de la de ladrillo). restauración completa de baños (cambio piso azulejo equipamiento y alrededores sanitarios) → Continua en otra hoja

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Continuación:

Pista de Futbol (Futsal) Restauración de la Pista (recapado) actualmente se observa lleno de fisuras. Mejoramiento de la Iluminación
Casino: Colocación de piso (cerámica) en comedor; por baldosa.
Vivero: Cambio 100% tejas y pintura externa, interna y de cielorraso; refacciones en el sanitario, cambio accesorios e instalaciones; colocación de ventiladores; reposición de instalaciones eléctricas en gral.
Se tomaron fotografías de los trabajos realizados.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Civil César Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Nadia Alcaraz

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 190 (Ciento Noventa)

En la Ciudad de Pirayó Km 65 Ruta 6ª, a los 11 Día/s del mes de Diciembre de 20 14, siendo las 13:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Luis Adorno, — y Ing. Cesar Segovia, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta 6ª Juan León Mallorquín Km 65 - Pirayó - Itapua a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN Mantenimiento Locales - Lote 2. Itapua con ID Nº 214091 Año 2011. El contrato fue suscrito entre Mfona, y la firma Ing. Blas Lopez Portillo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Gloria Sosa	Guarda de Seguridad Privada	Mfona

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

La Sra. Sosa menciona que hace 9 meses está a cargo; por lo que se solicita la participación de funcionarios antiguos quienes observaron las construcciones y mejoras realizadas por el Ing. Lopez Portillo y son: Bloque Administrativo: Cambio completo del tejado. pintura externa en galería; algunas refacciones en los baños (cambio artefactos; colocación espejos, mesada de granito c/bacha para lavatorio) Auditorio: Pintura interior de paredes; cambio completo tejado. Bloque Aulas: Cambio completo tejado, refacciones en baños tapas bloque Administrativo Cocinas existentes: Remiendo de pisos cerámicos en bordes y zona de escalones Comedor: Cambio completo tejado; colocación pisos cerámicos nuevos, mesada de granito c/ lavatorio en 2 baños Cocina: cambio completo tejado colocación de piso cerámico nuevo; restauración de la cocina Zona de Viveros: construcción de un pequeño galpón en estructura metálica y techo de chapa; cerramiento c/ rejas metálicas y construcción de tapiadas Pabellon Dormitorio Alumnos: Pintura interior, colocación de piso cerámico nuevo en galería del fondo c/ cada dormitorio, colocación de nuevas pileta de granito en baños, construcción de cocinetas nuevas que unen con Aulas con V/U/ducha y demás bloques

Sigue en hoja Anexa

Ing. Cesar Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	[redacted] Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

Anexo de Acta Nº 190 **ACTA NÚMERO:** _____

En la Ciudad de _____, a los _____ Día/s del mes de _____ de 20____, siendo las ____:____ Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) _____, _____ y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en _____ a fin de efectuar una Verificación *in situ,* de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación _____ con ID Nº _____ Año _____. El contrato fue suscrito entre _____, y la firma _____, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Vivienda de funcionarios: Refacción total de 2 bloques de vivienda que poseen 4 dormitorios c/uno incluyendo reconstrucción de paredes, techos, pisos e instalaciones eléctrica; cadena de pileta p/cocina, carpintería; cambio completo de tejado otros exteriores; colocación de tejido frontal del mufona; reparación de cerca de entrada, reparación de muro entrada; construcción de estructura soporte del cartel.
No recuerdan los funcionarios si se hicieron reparación de instalaciones eléctricas (tableros principales y seccionales) se tomaron fotografías de los trabajos realizados.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Civil César Segovia
~~Verificador Técnico~~
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 09/2015
FECHA	23/03/2015.			
REFERENCIA	Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "*Mantenimiento de Local*".		**ID**	214091-11
EXPTE.	14.188/14 16.603/14		**FECHA**	16/10/2014 25/11/2014
CONTRATANTE	Instituto Forestal Nacional (INFONA).			
CONTRATISTA:	Ing. Blas Antonio López Portillo.			
FISCALIZACION	Arq. Delicia Del Carmen Alviso de Frutos.			
CONTRATO N° 04/2011	**FECHA:**	28/07/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	120 días
ORDEN DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	12/11/2011 02/11/2011 28/11/2011
ADENDAS	N° 01/2014 N° 02/2014		**FECHAS**	18/10/2011 19/10/2011

1- ANTECEDENTES

En fechas 10 y 11 de diciembre de 2014 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "*Mantenimiento de Local*" convocada por el Instituto Forestal Nacional (INFONA) y cuya adjudicación fue para la empresa unipersonal del Ing. Blas Antonio López Portillo. El objeto del Contrato de referencia corresponde a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de las sedes de Ciudad del Este y Pirapó respectivamente. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa, pedido de INFONA, por medio de la Nota INFONA N° 646/14 que fuera recepcionada en la DNCP como Exp. N° 14.188/2014 en fecha 16 de octubre de 2014.

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Especificaciones Técnicas.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

- Contrato N° 04/2011 de fecha 28/07/2011.
- Adendas N° 1 de fecha 18/10/2011 y la N° 2 de fecha 19/10/2011.
- Nota INFONA N° 646/2014 de fecha 15/10/2014 y recepcionada por la DNCP como Exp. N° 14.188/2014 en fecha 16/10/2014.
- Nota DNCP Nº 36.950/2014, de fecha 28/10/2014, recepcionada por la Entidad en fecha 30/10/2014, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 15.285/14, de fecha 04/11/2014, remitido por la Contratante, por medio del cual solicita prórroga para la remisión de los documentos solicitados.
- Nota DNCP Nº 38.226/2014, de fecha 05/11/2014, por la cual se concede la prórroga solicitada.
- Exp. N° 16.603/14, de fecha 25/11/2014, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo **111** Fojas.
- Nota DNCP N° 43.937/14, de fecha 09/12/2014, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.

Documentaciones de carácter técnico que fueran requeridas pero que no fueron remitidas a esta Dirección son las siguientes:

- Certificados de Obras mensuales emitidos (parcial[1] certificado 1 y 2 en forma incompleta sin los rubros que fueron certificados).
- Libro de obras.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras respectivos.
- Ordenes de Servicio.
- Estudios, ensayos y/o informes requeridos en la EE.TT.
- Certificado de recepción provisoria.
- Orden de inicio de los trabajos.

2- <u>INTRODUCCION.</u>

Teniendo en cuenta las documentaciones analizadas y la verificación *in situ* efectuada, se pueden realizar las siguientes acotaciones:

Según la cláusula 8 del contrato N° 04/2011 - Plazo, lugar y condiciones de la obra establece lo siguiente: "*El plazo de la recepción final de la obra es de 90 días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio ....*". No se cuenta con la orden de

[1] Fojas 6 y 11 del Exp. N° 16.603/14.

servicio a fin de determinar el inicio del plazo de entrega de los trabajos de mantenimiento correspondientes a este contrato.

3- COMENTARIOS

3.1 Inicio de los trabajos.

No han enviado la copia de la orden de servicio con la cual se inicia el cómputo del plazo de entrega de los trabajos de mantenimiento objeto del contrato en verificación. Tampoco se cuenta con el libro de obras. Fueron remitidas las copias de las Actas de Recepciones Definitivas[2] en fechas: 12/11/2011 correspondiente al contrato principal, 02/11/2011 correspondientes a trabajos de la Adenda N° 1 y 28/11/2011 la recepción definitiva de los trabajos correspondientes a la Adenda N° 2.

3.2 Verificación *in situ*.

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 10 y 11 de diciembre de 2014 se ha podido constatar que los trabajos de mantenimiento de obras civiles fueron realizados pero se ha podido observar algunos puntos que pueden deberse al deterioro mismo por el uso como así también por la mala calidad de los trabajos realizados.

3.2.1 Libro de Obra

Las EE.TT. referentes al libro de obras establece lo siguiente "*El Contratista llevará un libro especial de obra: en el cual se anotará diariamente el avance del trabajo, la incidencia ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o el supervisor de obra*".

No fue remitido el libro de obras por lo que no se cuenta con documentos sobre el desarrollo de los trabajos realizados y las cantidades de los rubros realizados.

3.2.2 Replanteo

Según la EE.TT el replanteo se hará de la siguiente forma: "*El Contratista hará el replanteo de la obra sobre la base de los puntos y cota de referencia indicado en los planos y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras, suministrando*

[2] Foja 20; 21 y 22 respectivamente del Exp. N° 16.603/2014.

Ing. Roberto Denoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

por su cuenta, todos los equipos, materiales y manos de obra que requieren para este trabajo ... El replanteo deberá contar con el visto bueno del Supervisor de obra, quien dejará constancia escrita de ello en libro de obra".

No fue remitido el replanteo de la obra con el visto bueno del supervisor o fiscal de obras, según lo establecido en la EE.TT a fin de determinar los trabajos a realizar con las cantidades de los rubros a realizar.

Lote 1: Sede de Infona en Ciudad del Este.

3.2.3 Cubiertas de chapas de zinc

Según lo establecido en las EE.TT se tiene lo siguiente "*El techo de chapas de zinc ira apoyado sobre estructura de madera de 2"x 3" en ybyrapyta bien cepillado. En otro caso la estructura metálica ira apoyada sobre pilares de varillas torsionadas. Las chapas serán de acero galvanizado Nº 26 de ancho 1,10; el solape de chapas será como mínimo de 30cm. La pendiente de la misma será de15%*".

Solape de chapas en forma longitudinal de unos 10 cm.

Con relación al solape de las chapas de acero galvanizado (chapas de zinc) se ha podido observar que el solape longitudinal es de aproximadamente 10 cm, sin embargo la EE.TT establece un solape de 30 cm, sin especificar si dicha dimensión es en forma longitudinal o transversal a las chapas.

Ing. Roberto Achoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

3.2.4 Cubiertas de tejas francesas y tejuelitas prensadas

Según lo establecido en las EE.TT respecto a cubierta de tejas francesas y tejuelitas prensadas se tiene lo siguiente: "*Las cubiertas serán de tejas francesas asentadas sobre membrana de aluminio de 3mm extendido sobre tejuelitas prensadas, totalmente nuevas. El alero en todo el perímetro de la construcción será acorde al maderamen existente y la pendiente a utilizar también según como esta en obra, aprox. 45%. Las tejas serán prensadas, de color rojo uniforme y de buena calidad, sin grietas y colocadas con mezcla 1-2-10 (cemento-cal-arena). La flecha de traslape de las tejas será de 8 cm como mínimo y las mezclas estarán ocultas*".

Se puede observar que se han colocado las tejas francesas en el bloque de aulas pero por debajo de éstas se han colocado madera terciada sobre el maderamen de la estructura – sobre los tirantes y alfajías–, que se ha dejado constancia en el Acta de Verificación in Situ 189/14, lo cual no está contemplado en la EE.TT.

Cubiertas de tejas francesas y revestimiento con madera terciada.

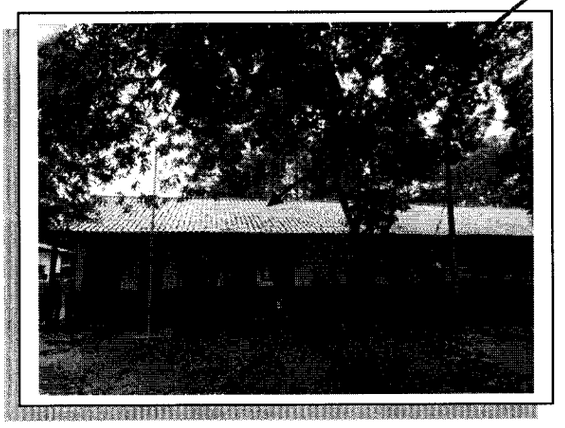

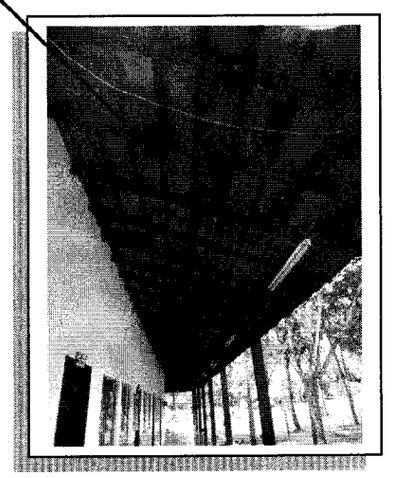

3.2.5 Cobertura de tejas españolas prensadas sobre tejuelones existentes

En cuanto a la cobertura de tejas españolas prensadas la EE.TT establece que "*Las tejas serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y forma Regulares, bordes rectilíneos. Se colocarán a junta seca, con mortero: 1:4:16. La flecha de traslape de las tejas será de 8 cm como mínimo y las mezclas estarán ocultas. La impermeabilización será sobre la base de membrana de aluminio de 3 mm, colocada directamente sobre los tejuelones y adherido a él por una capa de asfalto sólido*

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

aplicado en frio y/o caliente. Las juntas de superposición de la membrana tendrán un ancho como mínimo de 10 cm".

Durante la verificación in situ se ha podido observar que se han cambiado las tejas españolas, sin embargo no se ha podido visualizar la membrana de aluminio a fin de verificar el espesor que tendría el mismo según como establece la EE.TT.

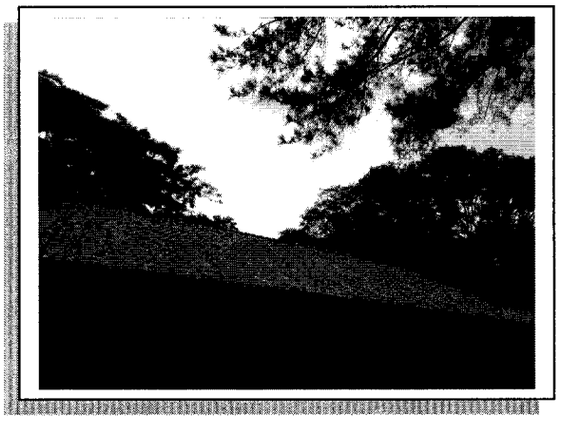

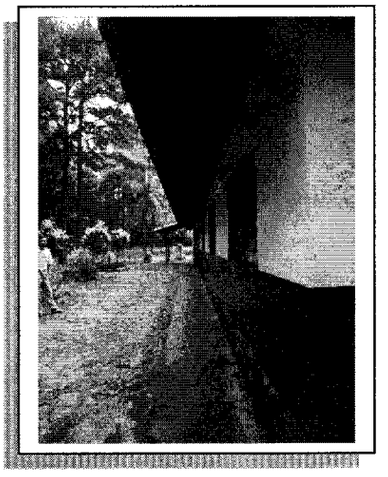

3.2.6 Pisos calcáreos o tipo layota de 20 x 20.

En cuanto a pisos calcáreos la EE.TT establece que "*Se realizará sobre el contrapiso de cascotes una carpeta de cemento, cal en pasta y arena lavada con un dosaje 1-0.5-6, de 2 cm de espesor, perfectamente nivelada y sobre el cual se asentara directamente los mosaicos cerámicos con una mezcla similar a la anterior. La terminación de los bordes de pisos de las galerías se hará con revoque bien terminado.* ***El costo de este trabajo estará incluido en este rubro****. En casos de reparaciones, se harán rellenando y apisonando primero contrapiso existente en caso de necesidad y completar los pisos similares a los existentes en obra*".

En cuanto a pisos de layota 20 x 20 la EE.TT establece lo siguiente: "*Se colocara sobre el piso de ladrillo existente respetando la pendiente hacia los canales de desagüe .los pisos serán de medidas y colores uniformes*".

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

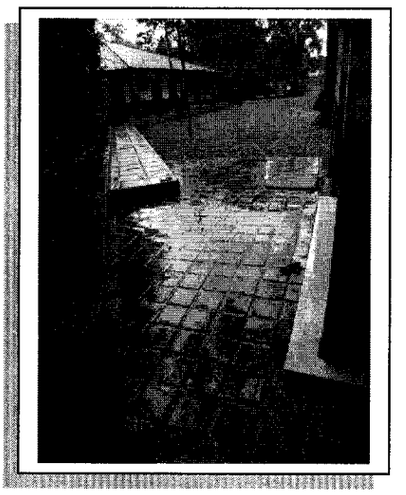

En cuanto a las dimensiones del piso de layota corresponden a un 20 x 20 cm. Ahora bien, en cuanto a que la pendiente deberá ser hacia los canales de desagüe se podría mencionar que no se forman charcos sobre el piso lo cual significa que tiene la pendiente necesaria para drenar las aguas de lluvias.

3.2.7 Sector lavadero

En los planos no se especifica trabajos a realizar en el área de lavaderos, sin embargo en la planilla de precios se establecen varios ítems a realizar como ser: demoliciones de techo de chapa de fibrocemento, de cerramiento de tejido con puerta y de portón de madera. En cuanto a las colocaciones se establecen los siguientes ítems: provisión y colocación de techo de zinc con estructura de madera, colocación de puerta con tejido en lugar del portón de madera y techo de chapa de zinc sobre estructura metálica.

Techo de zinc sobre estructura de madera en sector lavadero con alabeos del mismo.

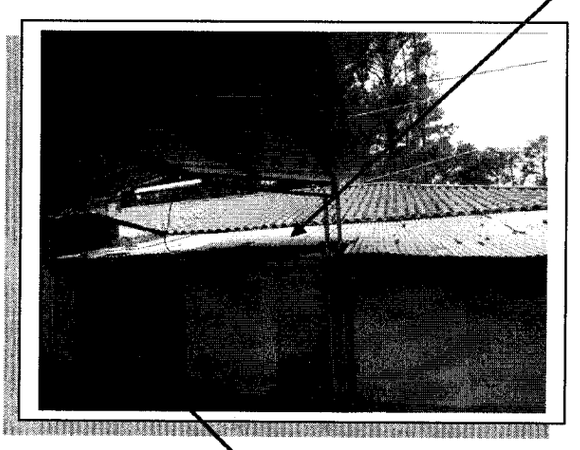

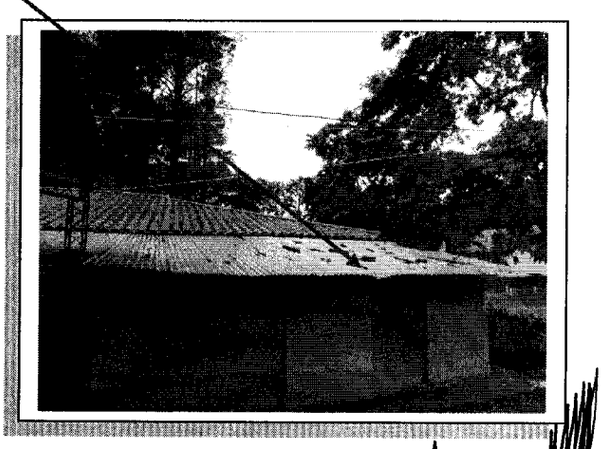

Portón de madera que no fue sustituido por puerta con tejido.

Ing. Roberto Osioa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Si bien estos ítems están bien definidos, lo observado durante la verificación in situ son los siguientes: el techo es de chapa de zinc pero con alabeos que podría ser por una sujeción deficiente o porque la estructura de madera se ha curvado por la colocación de los mismos sin que esté bien estacionado.

En cuanto al portón de madera sigue estando en el sitio, es decir no fue retirado ni colocado la puerta con tejido en vez de aquel.

En el recinto del lavadero no fueron especificados en los planos ni en las planillas la reparación o cambio de las piletas, reparación de las conexiones, destranques de las cañerías entre otras cosas, según como se pueden observar en las fotos siguientes.

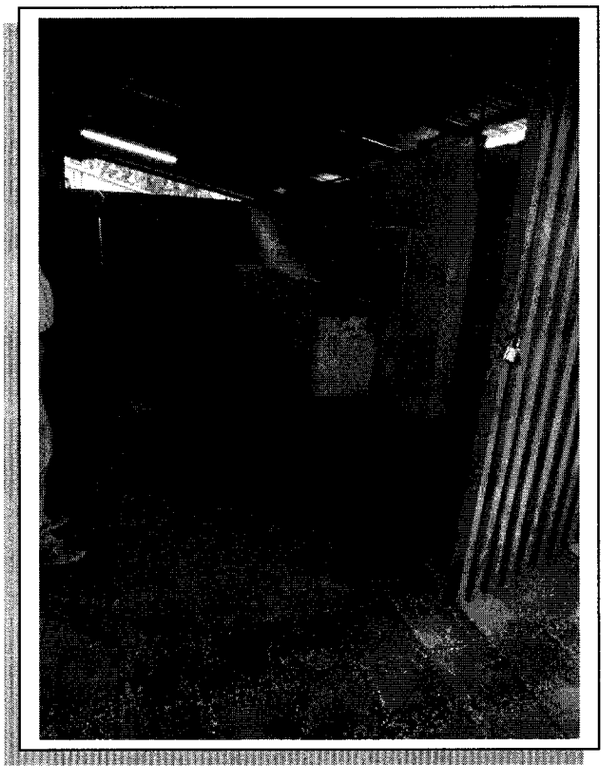

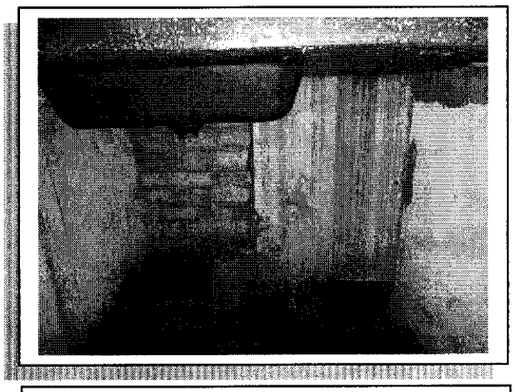

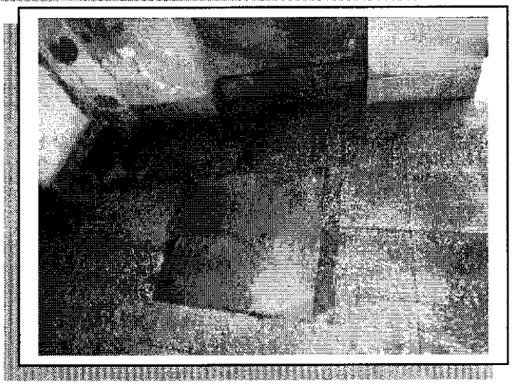

Lote 2: Sede de Infona en Pirapó – ruta 6° Km 65.

3.2.8 Instalación Eléctrica – Sector Exterior

No se cuentan con EE.TT referente a los retiros de postes de palmas, colocación de postes de H°A° con cables de media tensión ni de los reflectores de HPIT de 400 W, tampoco se observan en los planos los sitios donde debieron de haber sido colocadas estas instalaciones.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

3.2.9 Mantenimiento general de tableros

Según lo establecido en la EE.TT en cuanto a mantenimientos de tableros se tiene lo siguiente: "*Serán puestos en cajas metálicas con tapa y contratapa del tipo ATMA O SICA, con tratamiento de anti óxido, más dos manos de pinturas anticorrosivas y acabado en esmalte. Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases*". Durante la verificación in situ no se ha observado los tableros principales ni seccionales de la sede de INFONA en Pirapó.

3.2.10 Provisión y colocación de canaleta aéreas de chapa N° 26

En los lugares donde se ha realizado el rubro de cambio de tejas españolas no se han colocado las canaletas aéreas de chapa. Tampoco se especifica en los planos los lugares donde debieron de colocarse dichas canaletas.

3.3 Fiscalización

Por Resolución[3] de presidencia del INFONA N° 1101/2011 se designa como fiscalizadora de los trabajos correspondientes al contrato 04/2011 "*Mantenimiento de Local*" a la Arq. Delicia del Carmen Alviso de Frutos.

No se cuenta con documento alguno que defina las tareas que tendría que haber realizado la Arq. Delicia Alviso, ni si es funcionaria de la Institución o si fue contratada expresamente para ejercer la fiscalización de los trabajos a ser realizados en el marco de la contratación en verificación.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

[3] Foja 19 del Exp. N° 16.603/2014.

No se cuenta con ningún informe de la fiscalización con relación a notificaciones a la empresa contratada, aceptaciones o rechazos de materiales e insumos, entre otras cosas.

En cuanto a las certificaciones, las copias de las dos certificaciones - certificación N° 1 del mes de setiembre y la certificación N° 2 del mes de octubre de 2011 - remitidas por el INFONA están firmadas por la mencionada profesional.

No fueron remitidas las certificaciones correspondientes a los trabajos que debieron de realizarse en el marco de las Adendas N° 1 y la N° 2.

4 CONCLUSIONES

De la verificación in situ efectuada y el análisis de los documentos remitidos por el **Instituto Forestal Nacional – INFONA -** con relación a los trabajos que debieron efectuarse en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "*Mantenimiento de Local*" y contrato N° 04/2011 para los mantenimientos y refacciones de los locales del Instituto en Ciudad del Este y Pirapó:

1. No se cuenta con la orden de servicio a fin de determinar el inicio del plazo de entrega de los trabajos de mantenimiento correspondientes a este contrato.
2. No fue remitido el libro de obras por lo que no se cuenta con documentos sobre el desarrollo de los trabajos realizados y las cantidades de los rubros realizados.
3. No fue remitido el replanteo de la obra con el visto bueno del supervisor o fiscal de obras, según lo establecido en la EE.TT a fin de determinar los trabajos a realizar con las cantidades de los rubros a realizar.
4. El solape longitudinal de las chapas de acero galvanizado (chapas de zinc) es de aproximadamente 10 cm, sin embargo la EE.TT establece un solape de 30 cm, sin especificar si dicha dimensión es en forma longitudinal o transversal a las chapas.
5. Las tejas francesas en el bloque de aulas fueron colocadas sobre madera terciada y éstas a la vez sobre el maderamen de la estructura – sobre los tirantes y alfajías– no contemplado en la EE.TT.
6. No se ha podido visualizar la membrana de aluminio que debieron colocar por debajo de las tejas españolas cambiadas conforme a lo establecido en la EE.TT.
7. En el sector lavaderos, el techo es de chapa de zinc pero se encuentra con alabeos que podría deberse a una sujeción deficiente o porque la estructura de

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

madera se ha curvado por la colocación de los mismos sin que esté bien estacionado.

8. El portón de madera no fue cambiado por la puerta con tejido como especificado en la planilla de precios.
9. No fueron especificados en los planos ni en las planillas de precios la reparación o cambio de las piletas, reparación de las conexiones, destranques de las cañerías entre otras cosas.
10. No se cuentan con EE.TT referente a los retiros de postes de palmas, colocación de postes de H°A° con cables de media tensión ni de los reflectores de HPIT de 400 W, tampoco se observan en los planos los sitios donde debieron de haber sido colocadas estas instalaciones en la sede de Pirapó.
11. Durante la verificación in situ no se ha observado los tableros principales ni seccionales de la sede de INFONA en Pirapó.
12. En los lugares donde se han realizado el rubro de cambio de tejas españolas no se han colocado las canaletas aéreas de chapa. Tampoco se especifica en los planos los lugares donde debieron de colocarse dichas canaletas.
13. No se cuenta con documento alguno que defina las tareas que tendría que haber realizado la Arq. Delicia Alviso, ni si es funcionaria de la Institución o si fue contratada expresamente para ejercer la fiscalización de los trabajos a ser realizados en el marco de la contratación en verificación.
14. No se cuenta con informe de la fiscalización con relación a notificaciones a la empresa contratada, aceptaciones o rechazos de materiales e insumos, entre otras cosas.
15. No fueron remitidas las certificaciones correspondientes a los trabajos que debieron de realizarse en el marco de las Adendas N° 1 y 2.

Ing. Roberto Ochoa
Verificador Técnico

Se anexa copias de las Acta de Verificación in Situ N° 189/14 y 190/14.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 189

En la Ciudad de Ciudad del Este, a los 10 Día/s del mes de Diciembre de 2014, siendo las 14:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Luis Adorno, — y Ing. Cesar Segovia, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Km 12 lado Monday - CDE - Alto Paraná a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN. Lote 1 Contrato 04 02/08/11 con ID Nº 214091 Año 2011. El contrato fue suscrito entre INFONA, y la firma ING. BIAS LÓPEZ Portillo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Víctor Cáceres	Administrador Centro Infona	
Pedro Alcaraz	Jefe del Centro INFONA	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se verificaron los trabajos efectuados en los siguientes sitios del Infona: Parte Administrativa: Cambio del 100% tejas techo: Pintura externa Biblioteca: Cambio total tejas y Pintura Ext.: Colocación piso tipo layota alrededor de la Biblioteca. Pabellon de Aulas: Cambio del tejado en 100% y colocación de Cielo raso de Madera fenolada. Cambio de piso existente colocando tipo cerámico en el Comedor. Construcción Caminero que une el Pabellon con el de cocina-deposito-Casino con layota. Cocina Deposito: Cambio tejas en 100% excepto el Casino construcción comedor perimetral con piso de layota, construcción de pequeño galpon con techo de Chapa y estructura metálica piso de layota: construcción de baños con techo de Chapa metálica y piso cerámico incluye colocación de inodoros (que no funcionan) pabellón de Internados A y B: cambio 100% tejas; construcción caminero con layota, cambio de piso del Comedor central y cocinado por layota (el piso existente de ladrillo). Instalación completa de baños (cambio piso azulejo lavatorios y inodoros sanitarios) → Continua en otra hoja

Ing. Cesar Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Chaloa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Continuación:

Pista de Futbol (Futsal) Restauración de la Pista (recapado) actualmente se observa lleno de fisuras. Mejoramiento de la techumbre.

Casino: Colocación de piso (cambio) en comedor; por baldosa.

Vivero: Cambio 100% tejas y pintura externa, interna y del cielorraso; refacciones en el sanitario, cambio accesorios e instalaciones; colocación de ventiladores; reposición de instalaciones eléctricas en gral.

Se tomaron fotografías de los trabajos realizados.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Civil César Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Nadia Alcaraz

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 190 (Ciento Noventa)

En la Ciudad de Pirapó Km 65 Ruta 6ª, a los 11 Día/s del mes de Diciembre de 20 14, siendo las 13:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Luis Adorno, —, y Ing. Cesar Segovia, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta 6ª Juan León Mallorquín Km 65 - Pirapó - Itapua a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN Mantenimiento Escuelas - Lote 2. Itapua con ID Nº 214091 Año 2011. El contrato fue suscrito entre Infona, y la firma Ing. Blas Lopez Portillo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Gloria Sosa	Encargada Administrativa	Infona.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
La Sra. Sosa menciona que hace 9 meses esta a cargo; por lo que se solicita la participación de funcionarios anteriores quienes observaron las construcciones y mejoras realizadas por el Ing. Lopez Portillo y son: Bloque Administrativo: Cambio completo del techado, pintura externa en galería; algunas refacciones en los baños (cambio artefactos); colocación espejos, mesada de granito c/bacha para lavatorio. Auditorio: Pintura interior de paredes; cambio completo techado. Bloque Aulas: Cambio completo techado, refacciones en baños, techos bloque administrativo. Caminos existentes: Remiendado pisos cerámicos en borde y zona de escalones. Comedor: Cambio completo techado. Colocación pisos cerámicos nuevos; mesada de granito c/ lavatorio en 2 baños. Cocina: Cambio completo techado. Colocación de pisos cerámicos nuevos; restauración de lenería. Zona de Aulas: Construcción de un pequeño galpón en estructura metálica y techo de chapa; cerramiento c/ rejas metálicas y construcción de tapadizas para los dormitorios Alumnos. Pintura interior, colocación cerámico nuevo en galería del fondo p/ cada dormitorio, colocación de nuevas piletas de granitos en baños, construcción de caminos nuevos que conocen Aulas con vivienda y demás bloques. Sigue en hoja Anexa

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Ing. Cesar Segovia Verificador Técnico DVC - DNCP

Ing. Roberto Cañoa Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	[redacted] Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

Anexo de Acta Nº 190 **ACTA NÚMERO:**_____

En la Ciudad de_____, a los _____ Día/s del mes de _____de 20____, siendo las _____:_____Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) _____, _____ y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en _____ a fin de efectuar una Verificación *in situ,* de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación_____ con ID Nº_____ Año _____. El contrato fue suscrito entre _____, y la firma _____, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Vivienda de funcionario: Restauración total de 2 bloques de vivienda que fueron el dormitorio (pero incluyendo reconstrucción de barrales, techos, pisos e instalaciones eléctricas; ademas de pileta p/cocina, carpintería; cambio completo de tejado otros exteriores: colocación de tejido frontal del alfona; reparación de cerca de entrada, reparación de muro entrada, construcción de estructura soporte del cartel.
No recuerdan los funcionarios si se hicieron reparación de instalaciones eléctricas (tableros principales y seccionales) se tomaron fotografías de los trabajos realizados.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Civil César Segovia
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

EVALUACIÓN DE DESCARGO																							EVA Nº 41/15
Fecha emisión	06/07/15																						ID:214091/11
Ref. Informe DVC	Nº 14/2015 de fecha 20/04/2015																						
Contratante	**Instituto Forestal Nacional – INFONA**																						
Contratista	**Ing. Blas Antonio Lopez**																						
Recurrentes	Contratante															x	Contratista						X
Expediente/s Nº	4665/15 – 5223/15															**Fecha/s**	08/05/15 - 26/05/15						
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGP		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	X			

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo de la entidad contratante INFONA ingresada como expediente DNCP Nº 4665/15 en fecha 08/05/15, y el contratista BLAS LOPEZ PORTILLO por expediente DNCP N° 5223/15 de fecha 26/05/15.

Por nota DNCP/DVC N° 4644/15, de fecha 21/04/2015, fue remitido el Informe de Verificación Contractual N° 14/15 al contratista BLAS LOPEZ PORTILLO, la misma fue recepcionada en fecha 22/04/15.

Por nota DNCP/DVC N° 4643/15, de fecha 21/04/2015, fue remitido el mismo Informe a la contratante INFONA, recepcionada en fecha 22/04/2015.

La contratante solicita prórroga de 15 días corridos a través de su nota UOC/134/15 ingresado como expediente DNCP/4116/15 en fecha 23/04/15. Dicha solicitud es concedida por nota DNCP/DVC N° 4739/15 de fecha 24/04/15 y recibida por la contratante en el mismo día.

Asimismo, el contratista solicita prórroga de 12 días hábiles a través de su nota ingresada como expediente DNCP/DVC N° 4432/15 en fecha 04/05/15. Por nota DNCP/DVC N° 4995/15 de fecha 06/05/15 se concede prórroga de 10 días hábiles, recibida por el contratista en fecha 07/05/15.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe, luego las manifestaciones de la contratante y del contratista y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1 La contratante no ha presentado la totalidad de documentos que le fueran solicitados, tales como: libro de obras, certificados de obras (sólo en forma parcial), informes de obras emitidos por los Fiscales de Obras, etc. Lo que impide realizar los análisis pertinentes.

La contratante INFONA manifiesta cuanto sigue:

> **Respuesta 4.1:** En cuanto al citado punto, esta Unidad manifiesta que en sus archivos no obran más documentaciones que las enviadas anteriormente, según Nota UOC N° 328/2014 de fecha 25 de Noviembre del 2015.-

El contratista por su parte menciona:

> **4.1 Respecto a la conclusión recalada en este punto, corresponde a la Institución contratante evacuarla; sin embargo, se aclara que los documentos aún obrantes en mi poder, dado el tiempo transcurrido, serán proveídos sin reservas a fin de facilitar el análisis. De igual manera, se menciona que todos los documentos originales fueron entregados a la Institución, prueba de ello constituye el recibido, realizado por funcionario del INFONA, el cual puede ser apreciado en las copias que proveo. En oportunidad de la Auditoría practicada por la Contraloría General de la República a los trabajos realizados, mi empresa y la Institución ya había entregado profusa documentación sobre el particular, momento en el cual había solicitado formalmente al INFONA me provean la documentación relacionada a los trabajos realizados por mi empresa como ser: copia del libro de obras, boletas de pagos, recibos, retenciones, polizas; copias que a través de la presente cedo a esa Dirección Nacional a efectos de proceder al análisis; razón por la cual entrego copias de las copias obrantes en mi poder; ya que como explico más arriba los originales en su mayoris deben obrar en los archivos de la institución..**

El contratista ha presentado adjunto a su nota de descargo recibida como Exp. N° 5223/13, copia del libro de obras – entre otras documentaciones contables- no así informes de obras emitidos por los Fiscales de Obras.

Por otra parte, si bien es necesario que la contratista cuente con copias de tales documentos, la responsabilidad de la emisión y conservación de dichos documentos corresponde a la contratante INFONA. Por lo expuesto, la conclusión **se mantiene firme.**

Lic. Leo Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.2 La Adenda N° 02 al contrato por la cual se amplía el plazo de ejecución y el monto del contrato, fue realizado en virtud al Art. 62° de la Ley N° 2051/03, disposición legal que regula los convenios modificatorios de contratos de OBRAS. Sin embargo, el objeto de gasto utilizado por la contratante es para SERVICIOS.

El INFONA manifiesta al respecto:

Respuesta 4.2: En cuanto al citado punto, esta Dependencia manifiesta que la adenda 02 fue realizada en base al requerimiento presentado por el Fiscal de Obras, según nota presentada en fecha 17/10/2011; y en consideración al Dictamen de Auditoría Interna de fecha 18/10/2011. Se adjunta la documentación respaldatoria.-

El Ing. BLAS LOPEZ PORTILLO por su parte aclara:

4.2 Corresponde a la Institución responder, pues se trata de una cuestión administrativa interna.

Si bien es cierto que la citada Adenda fue realizada en base al requerimiento del fiscal de obras y con el dictamen favorable de la Auditoria Interna – cuyas copias fueron adjuntadas – en ambos casos han mencionado los objetos del gasto con los cuales serán cubiertos. Es responsabilidad de la autoridad administrativa competente identificar los objetos del gasto a imputar a erogaciones correspondientes a SERVICIOS y cuales a OBRAS. Por lo tanto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.3 No se observa entre las documentaciones remitidas por el INFONA, la "orden de inicio", ni Acta de Inicio de Obras. Tampoco ha presentado un cronograma de actividades ni el Libro de Obras, por lo cual no se puede determinar si las mismas fueron concluidas dentro del plazo de ejecución establecido en el PBC y el Contrato.

La contratante manifiesta con respecto a esta conclusión:

Respuesta 4.3: En cuanto al citado punto, esta Unidad manifiesta que en sus archivos no obran más documentaciones que las enviadas anteriormente, según Nota UOC N° 328/2014 de fecha 25 de Noviembre del 2015.-

El contratista por su parte menciona:

Abg. Myrta Godoy R.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.3 En la actualidad, dado el tiempo transcurrido y el posible extravío o desecho de documentación vieja, de manera a optimizar la utilización del espacio físico, ya no cuento con las copias de la Orden de Inicio, ni el Acta de inicio de Obras; sin embargo, se adjunta copia del Libro de Obras, en el cual se puede determinar fehacientemente la fecha de inicio de la misma, así como las actividades realizadas. Se menciona, además, que todos los documentos originales fueron entregados a la Institución, prueba de ello constituye el recibido, realizado por funcionario del INFONA, el cual puede ser apreciado en las copias que proveo.

Es responsabilidad de los funcionarios públicos la guarda de los documentos respaldatorios de las actividades que hacen al manejo del Presupuesto Público, incluyendo todo lo relacionado a la ejecución de los contratos públicos, por lo que el mencionar que "en sus archivos no obran más documentaciones", no lo exime de dicha responsabilidad.

Conforme al Art. 10°, numeral 12 del Decreto N° 21909/03, las Unidades Operativas de Contratación (UOC) deben mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción.

Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.4 La Resolución de designación de la fiscal de obras menciona que es para la sede central del INFONA, sin embargo la misma ha firmado las Actas de Recepción Definitiva de las Sedes de Alto Paraná e Itapúa.

El INFONA realiza el siguiente descargo:

Respuesta 4.4: En cuanto el citado punto, esta dependencia no es la encargada de realizar las designaciones, y por ende no obran en sus archivos documentaciones relacionadas al citado punto.-

Al contratista no le corresponde evacuar esta conclusión.

Recordamos a la UOC que el descargo a ser emitido es INSTITUCIONAL, por lo que en caso de que una conclusión no corresponda a su área específica, deber solicitar los informes respectivos y las documentaciones respaldatorias a las áreas a las cuales corresponda la citada conclusión, para su posterior remisión a esta Dirección. Por lo tanto, **la conclusión se mantiene firme.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.5 La contratante no ha presentado copia de la orden de pago, ni la factura del contratista, ni recibo cancelatorio en concepto del Anticipo del 50% establecido en el PBC y el Contrato.

La contratante menciona:

> **Respuesta 4.5:** En cuanto al citado punto, esta Unidad manifiesta que en sus archivos no obran más documentaciones que las enviadas anteriormente, según Nota UOC N° 328/2014 de fecha 25 de Noviembre del 2015.-

El contratista LOPEZ PORTILLO por su parte manifiesta:

> **4.5 .Al respecto remito copia de las facturas y recibos expedidos por mi persona, entre los cuales se halla el que cancela el monto recibido en concepto de Anticipo, así como los comprobantes de pagos otorgados por el INFONA, en donde se detallan las retenciones realizadas.**

A folio 29 del expediente 5223/15 se observa el Comprobante de Pago N° 4189 por el monto bruto de Gs. 256.855.500.-, la misma corresponde al monto correspondiente al Anticipo Financiero 50% del monto del contrato. Lleva fecha de pago 05/08/11 firmado por CLAUDIA B. FLEITAS –del INFONA-. Aporte al SICP Gs. 915.340.-

Este pago corresponde a la factura N° 248 del contratista, obrante a folio 42 del expediente remitido. El recibo cancelatorio se encuentra también entre las documentaciones recibidas, sin embargo es ilegible.

Por lo expuesto, **se levanta parcialmente la conclusión.**

Tal como se mencionara más arriba, es responsabilidad de la contratante el conservar las documentaciones respaldatorias de todas las actuaciones realizadas y que afecten al Presupuesto Público.

4.6 El Seguro en concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato —luego de la emisión de las Adendas N° 01 y 02 al contrato— es por un monto inferior al establecido en el PBC y el Contrato.

El INFONA menciona al respecto:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Lilia Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Respuesta 4.6: Conforme a la política institucional utilizada en ese entonces, ésta Unidad no era el área encargada de recepcionar y solicitar dicha documentación, por lo que no obran en los archivos de la misma, las documentaciones relacionadas el presente punto.-

El contratista por su parte manifiesta lo siguiente:

4.6 El Seguro contratado es una ampliación de los anteriores, pues, en las condiciones particulares, cuya copia se adjunta, claramente se establece la ampliación de la vigencia y aumento de la prima como consecuencia del aumento del Capital.

El contratista acompaña al expediente, a folio 44 y 45, copia de la póliza ampliada en plazo, en fecha 19/07/12 por un periodo comprendido entre el 25/10/11 hasta el 30/07/12, es decir por 279 días. En el cuerpo del seguro especifica además que: *"... en consecuencia del aumento del capital, el tomador deberá abonar a esta aseguradora la suma de Gs. 300.000"*.

Cabe recordar que por Adendas N° 01 y 02 se ampliaron los montos del contrato, quedando finalmente el mismo en Gs. 616.453.180 (seiscientos diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta guaraníes). Por lo tanto, el monto asegurado **debe ser por Gs. 30.822.659.-** en virtud a que en el PBC y el Contrato se estipula que es el 5% sobre el total contratado. El monto asegurado es inferior al estipulado. Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

Se recuerda asimismo a la contratante, que debe solicitar las documentaciones respaldatorias –de las conclusiones que se le remitiera- al área de competencia, de modo a presentarlas a esta Dirección.

Asimismo, cabe traer a colación que conforme a la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas —que se encuentra publicada en el SICP, entre los materiales de capacitaciones—:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- **Modificaciones al contrato**

Cualquier variación del contrato original como ser ampliación de los plazos de ejecución por prorrogas otorgadas, ampliación del monto del contrato por aplicación de los artículos 62 y 63 de la ley 2051, deberá hacerse efectiva solamente previa, ampliación de los plazos de vigencia o en su caso de los montos de las garantías.

IMPORTANTE: en los casos de concesión de prorroga o de modificación del contrato, prever que en los instrumentos que las concedan o modifiquen, que ellas **solo serán efectivas previa presentación de los documentos que amplíen las coberturas.** Al recibirse dichos documentos (adenda o endoso) se debe verificar que el mismo se refiera expresamente a la garantía original, identificándola.[13]

Ante el incumplimiento en que habría incurrido la contratista en la emisión de la ampliación de la garantía de fiel de cumplimiento de contrato, se recomienda la remisión de la presente Evaluación de Descargo y del respectivo Informe a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, a los efectos pertinentes.

4.7 No ha presentado documentaciones relativas al Fondo de Reparo (CGC 6.2.2), y Otras Garantías (CGC 6.3.1) establecidas en el PBC.

La UOC del INFONA realiza el siguiente descargo:

Respuesta 4.7: Conforme a la política institucional utilizada en ese entonces, ésta Unidad no era el área encargada de recepcionar y solicitar dicha documentación, por lo que no obran en los archivos de la misma, las documentaciones relacionadas el presente punto.-

El contratista por su parte manifiesta lo siguiente, y acompaña documento:

4.7 Al respecto se adjunta copia de la factura entregada al INFONA en concepto de devolución del fondo de reparo. Lo que hace evidente que dicha operación se realizó, debiendo existir en los archivos de la Institución los documentos que avalen dicha operación.

A folio 43 del expediente 5223/15 el contratista ING. BLAS LOPEZ PORTILLO acompaña copia de su factura N° 001-001 000266 de fecha 14/11/11 **por Gs. 25.685.550.-** en cuyo detalle/descripción menciona: *"devolución del Fondo de Reparo de la obra Mantenimiento de local según contrato del llamado N° 01/11 ID N° 214091".*

Al respecto, si bien la contratista presenta copia de la citada factura, el monto correspondiente no es lo que corresponde, pues en virtud al contrato y sus dos adendas, el total suma Gs. 616.453.180, por lo que el porcentaje de 5% en concepto de Fondo de Reparos **debe ser Gs. 30.822.659.-** Ante lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.8 La contratante INFONA no ha presentado ninguna documentación sobre los pagos de Anticipo, facturas, recibos de cancelación, retención del 0,4% para el SICP, pese a que le fuera solicitado.

La respuesta de la contratante es la siguiente:

Respuesta 4.8: En cuanto al citado punto, esta Unidad manifiesta que en sus archivos no obran más documentaciones que las enviadas anteriormente, según Nota UOC N° 328/2014 de fecha 25 de Noviembre del 2015.-

Por otra parte, el contratista menciona:

4.8 Corresponde a la Institución evacuar el presente requerimiento; sin embargo, toda la documentación obrante en mis archivos y descripta precedentemente la adjunto para facilitar el análisis.

El ING. BLAS LOPEZ PORTILLO ha adjuntado a su nota, copias de los "comprobantes de pagos" del INFONA y también de las facturas y recibos. Penosamente la mayoría de ellas no pueden ser visualizadas en su totalidad pues los márgenes de las fotocopias se han excedido. Por lo que se recomienda volver a presentarlas en mejores condiciones a la Dirección Jurídica de la DNCP. Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

Tal como se mencionara más arriba, es responsabilidad de la contratante el conservar las documentaciones respaldatorias de todas las actuaciones realizadas y que afecten al Presupuesto Público.

4.9 No se han remitido documentaciones que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales.

El INFONA menciona al respecto:

Respuesta 4.9: Esta dependencia manifiesta que dicha documentación no obra en sus archivos y que el llamado fue ejecutado con el rubro 240 "Servicios de Mantenimiento", y que las especificaciones se refieren a remodelación, restauración o readecuación sobre una obra ya existente cuya construcción data de años atrás, inclusive antes de la vigencia de la Ley 2051/03.-

La contratista por su parte aclara:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.9 Por ser el mantenimiento de obra de envergadura menor y por la naturaleza misma de la obra (reparaciones) no se exige autorización o certificación por parte de la Autoridad Ambiental, de otro modo el proceso licitatorio no hubiese avanzado.

En efecto, al tratarse de obras menores —reparaciones— no es necesaria la licencia ambiental. Por lo tanto, **la conclusión se levanta.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las conclusiones mencionadas en el Informe Contractual N° 14/2015 se ha levantado la N° 4.9, parcialmente la N° 4.5 y se mantienen firmes las N° 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

A la vez se recomienda a la contratante que tome las medidas internas necesarias para deslindar las responsabilidades del caso respecto a las desprolijidades detectadas en lo referente a la ejecución del contrato público, en especial, el debido control y seguimiento de las garantías establecidas en el PBC y en el contrato, en cuanto a los plazos de vigencia y al monto garantizado, y que se mantenga un archivo ordenado y sistemático de **documentaciones respaldatorias** de todos los actos.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes, comunicándoles el cierre de los mismos, y copia del Informe DVC N° 14/2015 y de la presente Evaluación a la Auditoría Interna Institucional de INFONA y a la Dirección Jurídica de la DNCP a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se adjunta copia del ITV de evaluación N° 27/15 que forma parte de este informe.

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 27/2015
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 09/2015				
FECHA	29/06/2015.			
REFERENCIA	Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "*Mantenimiento de Local*".		**ID**	214091-11
EXPTE.	5.223/15 4.665/15		**FECHA**	26/05/2015 08/05/2015
CONTRATANTE	Instituto Forestal Nacional (INFONA).			
CONTRATISTA:	Ing. Blas Antonio López Portillo.			
FISCALIZACION	Arq. Delicia Del Carmen Alviso de Frutos.			
CONTRATO N° 04/2011	**FECHA:**	28/07/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	120 días
ORDEN DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	12/11/2011 02/11/2011 28/11/2011
ADENDAS	N° 01/2011 N° 02/2011		**FECHAS**	18/10/2011 19/10/2011

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargo presentadas por: La Contratante INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), con relación a la obra Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 *"Mantenimiento de Local"*, ingresadas a esta Dirección como Exp. N° 4.665/15, en fecha 08/05/2015, conteniendo **13 fojas**, y la Contratista Ing. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, ingresada a esta dirección como Exp. N° 5.223/15 en fecha 26/05/2015 conteniendo **59 fojas**.

La nota DNCP/DVC Nº 4.643/15 de fecha 21/04/2015 por la cual se le remitía el Informe de Verificación Contractual N° 14/2015 e Informe Técnico Contractual N° 09/2015, fue recibida por la Contratante en fecha 22/04/2015, presentando descargos según Exp. N° 4.665/15 en fecha 08/05/2015.

Ing. Roberto Ojeda
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

La nota DNCP/DVC Nº 4.644/15 de fecha 21/04/2015 por la cual se le remitía el informe de referencia, recepcionada por la Contratista en fecha 22/04/2015, presentando descargos según Exp. N° 5.223/15 en fecha 26/05/2015.

Nota U.O.C INFONA N° 134/2015 de fecha 23/04/2015 por la cual la Contratante solicita una prórroga de 15 días para la entrega de documentaciones, recepcionada por Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 4.116/15 en fecha 23/04/2015.

Nota de la Contratista de fecha 30/04/2015 por la cual solicita una prórroga de 12 días hábiles para la entrega de documentaciones, recepcionada por Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 4.432/15 en fecha 04/05/2015.

La nota DNCP/DVC Nº 4.995/15 de fecha 06/05/2015, recibida por la Contratista en fecha 07/05/2015, por la cual se concede una prórroga de 10 días hábiles para la presentación del descargo correspondiente.

La nota DNCP/DVC Nº 4.739/15 de fecha 24/04/2015, recibida por la Contratante en la misma fecha, por la cual se concede una prórroga de 15 días corridos para la presentación del descargo correspondiente.

La evaluación de descargo se realiza teniendo en cuenta el Informe de Verificación Técnica ITV N° 09/2015.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 09/2015

Según el Expediente N°4.665/15 de fecha 08/05/2015, con respecto al Informe ITV N° 09/2015, la Contratante realiza el siguiente descargo: *"En relación a los 15 puntos observados en las conclusiones del presente informe, esta dependencia, manifiesta que no obran en sus archivos más documentaciones relativas a los citados puntos, que las enviadas conforme a la Nota UOC N° 328/2014 de fecha 25 de Noviembre del 2015".* Por lo expuesto en el mencionado expediente, la contratante no realiza ningún descargo con relación a los puntos observados en el ITV N° 09/2015.

2.1.1 No se cuenta con la orden de servicio a fin de determinar el inicio del plazo de entrega de los trabajos de mantenimiento correspondientes a este contrato.

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Dado el tiempo transcurrido y el posible extravío o desecho de documentación vieja, de manera a optimizar la utilización del espacio físico, ya no cuento con la copia de Orden de Inicio, ni el Acta de Inicio de Obras; sin embargo, se adjunta copia del Libro de Obras, en el cual se puede determinar fehacientemente la fecha de inicio de la misma, así como las actividades realizadas. Se menciona, además, que todos los documentos originales fueron entregados a la Institución, prueba de ello constituye el recibo, realizado por funcionario del INFONA, el cual puede ser apreciado en las copias que proveo".*

La Contratista menciona en su descargo no contar con la Orden de Inicio ni el Acta de Inicio de Obras y que la fecha de inicio puede apreciarse en el Libro de Obras remitido. Si bien en el Libro de Obras se puede apreciar el inicio de los trabajos, no constituye la fecha de inicio oficial a través del cual se inicia el plazo de entrega de los trabajos.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la conclusión N° 1 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.2 No fue remitido el libro de obras por lo que no se cuenta con documentos sobre el desarrollo de los trabajos realizados y las cantidades de los rubros realizados.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"El libro de obras original fue entregado a la Institución, por lo que debería existir en el archivo de la misma, no obstante, facilito copias del mismo que se encuentran en mis Archivos".*

La Contratista en su descargo remite copia del Libro de Obras, en el cual se describen los trabajos y cantidades realizadas.

Por lo expuesto anteriormente, se levanta la conclusión N° 2 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.3 No fue remitido el replanteo de la obra con el visto bueno del supervisor o fiscal de obras, según lo establecido en la EE.TT a fin de determinar los trabajos a realizar con las cantidades de los rubros a realizar.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"No se contó con ningún replanteamiento, pues, no es una obra nueva, sí existen planos de ubicación de los trabajos a ser ejecutados".*

La Contratista menciona en su descargo no contar con el replanteo establecido en las EE.TT., pero afirma la existencia de planos de ubicación de los trabajos a ser ejecutados. Sin embargo, dichos planos de ubicación no fueron remitidos en el descargo.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la conclusión N° 3 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.4 El solape longitudinal de las chapas de acero galvanizado (chapas de zinc) es de aproximadamente 10 cm, sin embargo la EE.TT. establece un solape de 30 cm, sin especificar si dicha dimensión es en forma longitudinal o transversal a las chapas.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"El solape al que se refiere el PBC es horizontal no longitudinal…".*

La Contratante no realizó descargos, y la Contratista afirma que el solape referido en el PBC es horizontal y es de 30 cm, en la verificación in situ se comprobó el solape longitudinal y que es de 10 cm.

Por lo expuesto anteriormente, se levanta la conclusión N° 4 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.5 Las tejas francesas en el bloque de aulas fueron colocadas sobre madera terciada y éstas a la vez sobre el maderamen de la estructura – sobre los tirantes y alfajías– no contemplado en la EE.TT.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Esta solución fue resuelta en obra y comunicada a la Dirección Administrativa, se arribó por cuestiones técnicas".*

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

(la separación de la alfajías existentes no permitían la colocación de tejuelitas prensadas por lo que requería modificar la estructura, no contemplada en la planilla contractual; además con las terciadas multilaminadas se obtenía menor peso sobre la estructura existente), respetando el sistema original, acordado mediante notas, en el momento de la fiscalización. Notas que tienen que obrar en el Archivo de la Institución".

La Contratante no realizó descargos, mientras que la Contratista menciona en su descargo que dicha solución se resolvió en obra y mediante notas con la fiscalización. Sin embargo, dichas notas no fueron remitidas, ni se dejó sentado en el Libro de Obras la solución adoptada para el bloque de aulas.

Dado lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 5 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.6 No se ha podido visualizar la membrana de aluminio que debieron colocar por debajo de las tejas españolas cambiadas conforme a lo establecido en la EE.TT.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Se han colocado membranas de tres mm de acuerdo a los requerimientos del PBC".*

La Contratista en su descargo aclara haberse colocado membranas de 3 mm, sin embargo en el Libro de Obras puede constatarse que se hace mención a la colocación de membranas pero sin especificar la característica de la misma en cuanto al espesor, previa a la colocación de las tejas.

Dado lo expuesto anteriormente, se mantiene la conclusión N° 6 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.7 En el sector lavaderos, el techo es de chapa de zinc pero se encuentra con alabeos que podría deberse a una sujeción deficiente o porque la estructura de madera se ha curvado por la colocación de los mismos sin que esté bien estacionado.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Cabe destacar en este apartado que la fiscalización se realizó tres años posteriores a la recepción definitiva de los trabajos, pudiendo en el transcurso de dicho tiempo ser afectadas las estructuras*

Ing. Roberto Piroa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

por acción de la naturaleza y/o antrópicas. Se adjunta foto del techo en momento de la fiscalización".

La Contratista en su descargo adjunta fotos del techo en cuestión, y en la misma se puede apreciar los alabeos mencionados en el Informe Técnico.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la Conclusión N° 7 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.8 El portón de madera no fue cambiado por la puerta con tejido como especificado en la planilla de precios.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Se adjunta fotos del antes y el después de los trabajos ejecutados, se proveyó puerta de madera, se reparó y reubicó otra puerta doble; y también se realizó el retiro y reposición alambre tejido, a pedido de las autoridades del lugar y de conformidad con el fiscal de obras".*

La Contratista en su descargo especifica cuál fue la puerta proveída con el tejido de alambre y cuál fue la puerta reparada, adjuntando fotos del antes y del después de la reparación.

Dado lo expuesto, se levanta en forma parcial la conclusión N° 8 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.9 No fueron especificados en los planos ni en las planillas de precios la reparación o cambio de las piletas, reparación de las conexiones, destranques de las cañerías entre otras cosas.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Todos los trabajos se realizaron conforme a la planilla, resulta poco clara la conclusión".*

La Contratante no realizó descargos con respecto a este punto, y la Contratista especifica que todos los trabajos se realizaron conforme a la planilla. Sin embargo, no se aclara la razón de la reparación del Lavadero, siendo que las piletas que hacen a la ejecución de Lavadero no están en funcionamiento.

Ing. Roberto Ortega
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Según lo expuesto anteriormente, se mantiene la conclusión N° 9 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.10 No se cuentan con EE.TT referente a los retiros de postes de palmas, colocación de postes de H°A° con cables de media tensión ni de los reflectores de HPIT de 400 W, tampoco se observan en los planos los sitios donde debieron de haber sido colocadas estas instalaciones en la sede de Pirapó.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Se adjuntan fotos de algunos postes que fueron reemplazados por los de H°A°; colocados según la cantidad especificada en la planilla de AJUSTES FINALES, CUENTA FINAL".*

La Contratante no realizó descargos en este punto, mientras que la Contratista menciona en su descargo que la cantidad está especificada en la planilla y adjunta fotos de las mismas, así como en el Libro de Obras[1] también se menciona la necesidad de colocación de dichos postes. De las fotos remitidas en el descargo se pueden apreciar que están los postes de H°A° y con alumbrados del tipo abierto de 250 W y no del tipo reflectores tipo HPIT.

Dado a lo expuesto anteriormente, se levanta parcialmente la conclusión N° 10 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.11 Durante la verificación in situ no se ha observado los tableros principales ni seccionales de la sede de INFONA en Pirapó.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Los trabajos corresponden a mantenimiento de los tableros, no implica necesariamente cambio del tablero en sí, fueron intervenidos los siguientes: TABLERO PRINCIPAL, TABLERO SECCIONAL ADMINISTRATIVO, TABLERO DE LABORATORIO, SECTOR ASERRADERO, Y VIVIENDA (en cada uno de ellos se detallan los trabajos ejecutados)".*

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

[1] Exp. N° 5223 Foja N° 14.

La Contratante no realizó descargos en este punto, mientras que la Contratista en su descargo menciona que se realizaron mantenimiento a los tableros, no el cambio de los tableros en sí.

Por lo expuesto anteriormente, se levanta parcialmente la conclusión N° 11 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.12 En los lugares donde se han realizado el rubro de cambio de tejas españolas no se han colocado las canaletas aéreas de chapa. Tampoco se especifica en los planos los lugares donde debieron de colocarse dichas canaletas.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Todos los trabajos se realizaron conforme a la planilla de ajustes finales, prueba de ello fue la certificación de los trabajos realizada por la Fiscalización de obras. Si en el momento de la verificación (casi tres años después) ya no existían, se debe a causas absolutamente ajenas a la ejecución de los trabajos. No se han colocado canaletas en todos los lugares donde han sido cambiadas las tejas, solo en los lugares y cantidad especificadas en las planillas".*

La Contratante no realizó descargos con respecto a este punto, mientras que la Contratista menciona en su descargo la realización de todos los rubros de la planilla y que los mismos fueron aprobados por la fiscalización. Dado que no se cuenta con planos que indiquen los puntos donde debían colocarse las mismas, no se puede afirmar que no se colocaron en algunos lugares.

Dado lo expuesto anteriormente, se levanta de manera parcial la conclusión N° 12 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.13 No se cuenta con documento alguno que defina las tareas que tendría que haber realizado la Arq. Delicia Alviso, ni si es funcionaria de la Institución o si fue contratada expresamente para ejercer la fiscalización de los trabajos a ser realizados en el marco de la contratación en verificación.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Corresponde al INFONA informar sobre el particular".*

La Contratante no realizó descargos en este punto, por lo que se mantiene la conclusión N° 13 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.14 No se cuenta con informe de la fiscalización con relación a notificaciones a la empresa contratada, aceptaciones o rechazos de materiales e insumos, entre otras cosas.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Existen comunicaciones mediante Notas, las cuales deben obrar en el archivo de la Institución, así como las comunicaciones realizadas mediante el Libro de Obras, cuyas copias se adjuntan. Recuérdese al respecto que el Libro de Obras original fue entregado al INFONA. (Adjunto copias del libro de obras. Respecto a las notas deben obrar en el archivo Institucional)".*

La Contratista menciona en su descargo la existencia de notas de comunicación entre las partes, sin embargo dichas notas no fueron remitidas. A pesar de ello, se dispone de la copia del Libro de Obras en el cual se aprecian las aceptaciones, pedidos, anotaciones, etc. realizadas por parte de la Fiscalización.

Dado lo expuesto anteriormente, se levanta de forma parcial la conclusión N° 14 del Informe Técnico N° 09/2015.

2.1.15 No fueron remitidas las certificaciones correspondientes a los trabajos que debieron de realizarse en el marco de las Adendas N° 1 y 2.

Descargo de la Contratista

La contratista en su descargo hace mención a lo siguiente *"Se adjuntan copias de la planilla de ajuste final; entregada en su momento a la fiscalización de obra (cuya copia debe obrar en el archivo de la INSTITUCIÓN) y sobre la cual se hizo la CUENTA FINAL, según las mediciones y los cambios observados y/o solicitados por la contratante".*

Ing. Roberto Ocha
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

La Contratista remite en su descargo las documentaciones correspondientes a las Adendas N° 1 y N° 2, así como la planilla de ajuste final.

Por lo expuesto anteriormente, se levanta la conclusión N° 15 del Informe Técnico N° 09/2015.

2. CONCLUSIONES

Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Instituto Forestal Nacional (INFONA)**, y la Contratista, **Ing. Blas Antonio López Portillo,** referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 09/2015, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se levantan las conclusiones N° 2, 4 y 15, se levantan de forma parcial las N° 8; 10; 11; 12 y 14, y se mantienen firmes las conclusiones N° 1; 3; 5; 6; 7; 9 y 13.

Ing. Roberto Ochoa
Verificador Técnico